AE201-1 Diagramas unifilares para acometidas de B.T. desde transformadores dedicados de distribución

NORMA TÉCNICA

Revisión #:	Entrada en vigencia:
3	27 Abril 2023

Esta información ha sido extractada de la plataforma Likinormas de Enel colombia en donde se encuentran las normas y especificaciones técnicas. Consulte siempre la versión actualizada en https://likinormas.enelcol.com.co

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

3- ESQUEMA DE ACOMETIDAS DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA EN BLOQUES DE APTOS Y CENTROS COMERCIALES

a) Con conductores

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

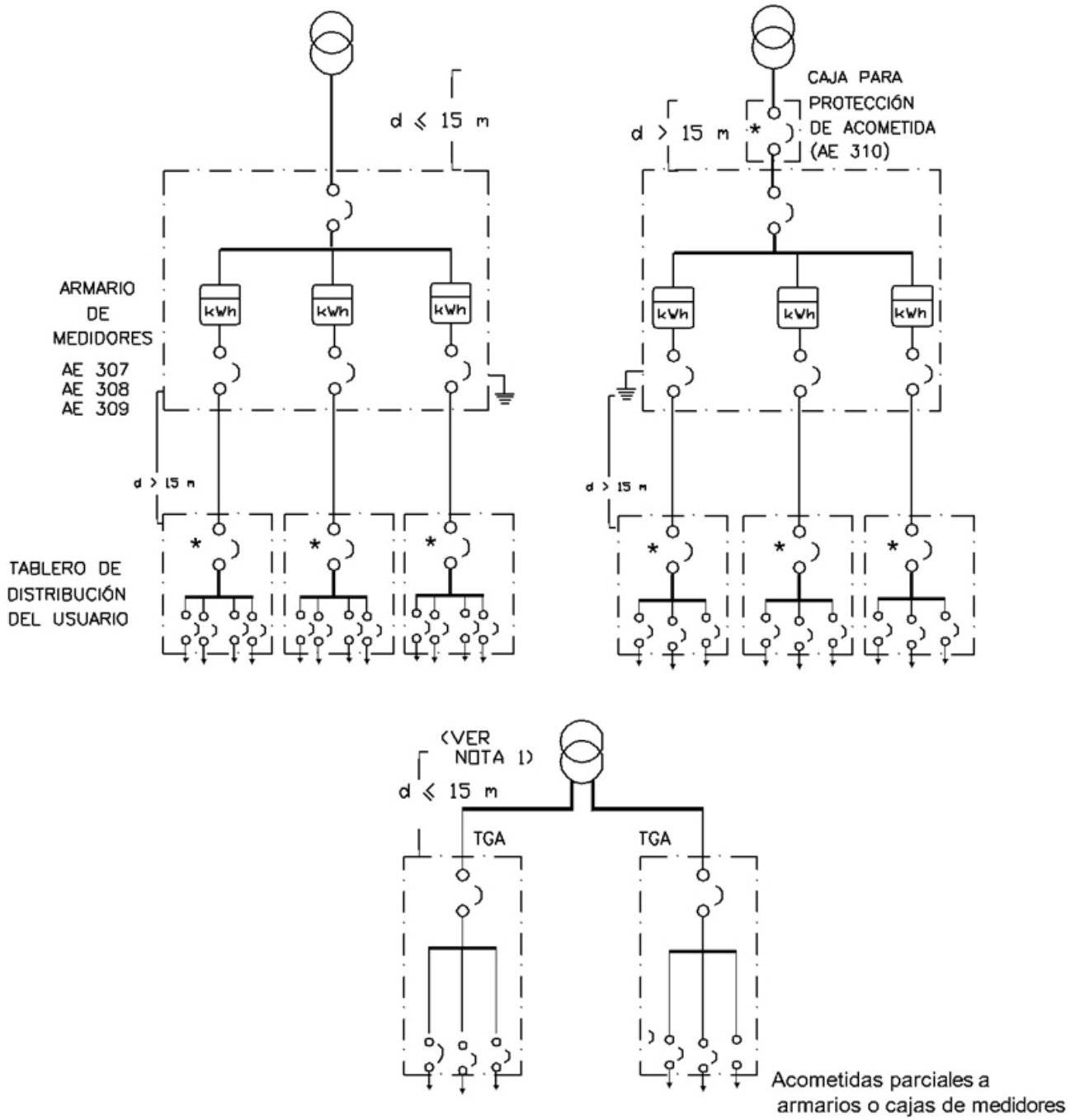

TGA Tablero General de Acometidas

Interruptores opcionales, si la distancia d es mayor a 15 m son obligatorios

NOTA:

1—Este esquema es valido cuando existen hasta dos acometidas y la distancia es menor a 15 m. Si son 3 ó más acometidas deberá existir un alimentador principal hasta un un tablero de acometidas.

b) Con bus de barras

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

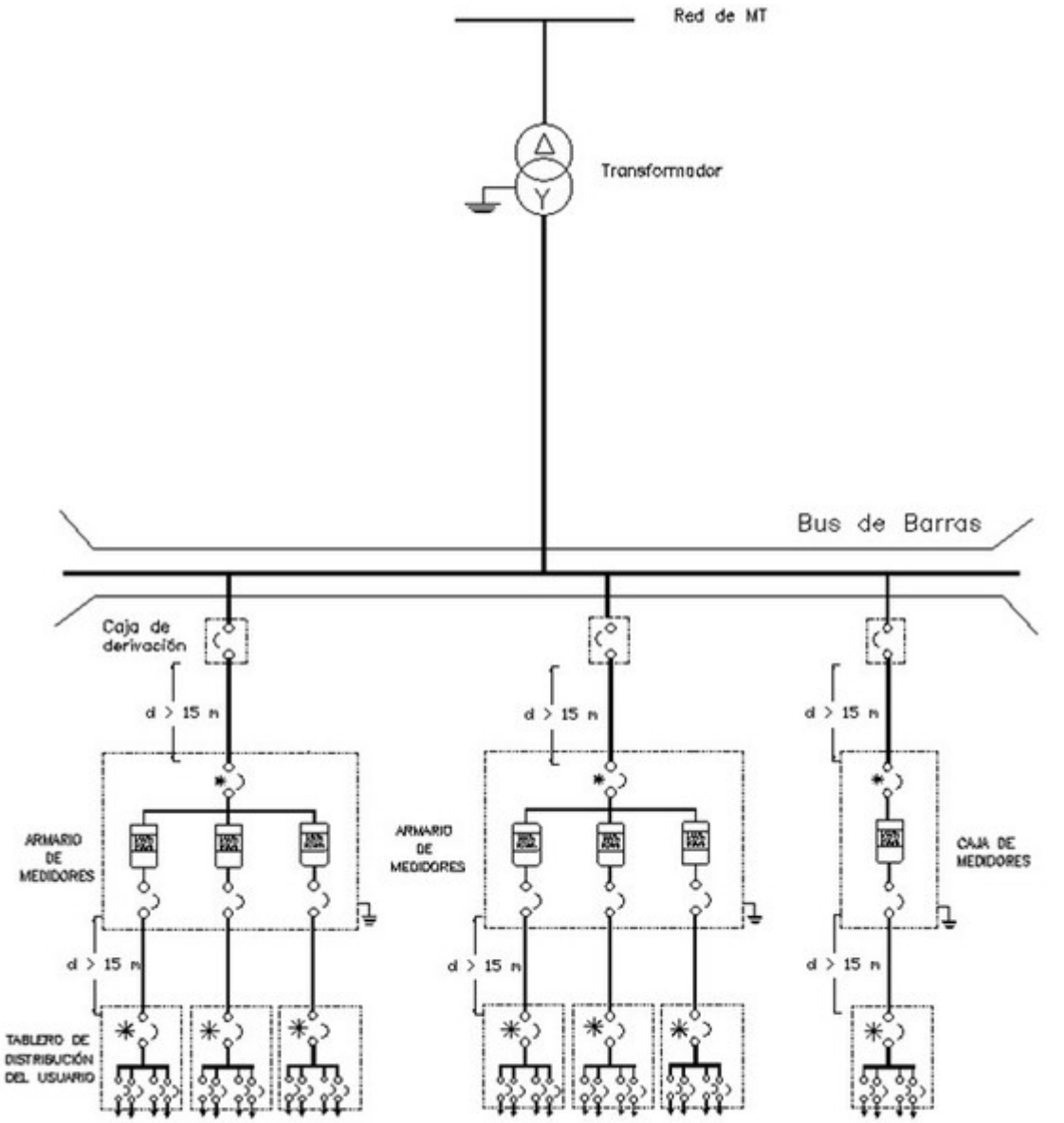

4- ESQUEMA DE ACOMETIDAS DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA EN URBANIZACIONES

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

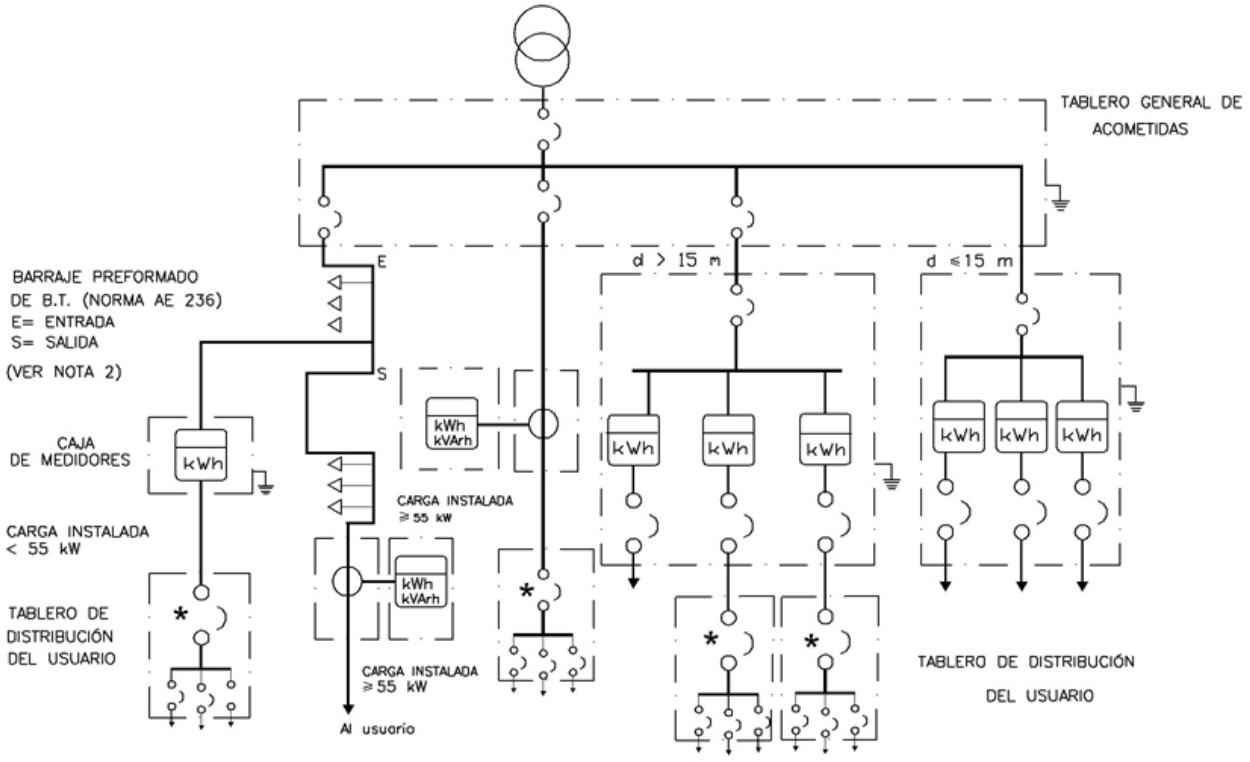

* Interruptores opcionales, si la distancia d es mayor a 15 m son obligatorios

NOTA:

1–Este esquema es valido cuando existen hasta dos acometidas y la distancia es menor a 15 m. Si son 3 ó más acometidas deberá existir un alimentador principal hasta un un tablero de acometidas.

2–Las cargas contratadas iguales o mayores de 225 kW, no se permitirán alimentarse de la red de B.T.

3–El barraje preformado debe ser instalado en cajas de inspección.

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.